

TÉRMINOS DE INVITACIÓN

CAPÍTULO I CONDICIONES GENERALES

1.1. OBJETO DE LA INVITACIÓN

La FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A., está interesada en recibir propuestas con el fin de contratar el servicio de soporte funcional especializado, a través de un profesional en las instalaciones de Fiducoldex, sobre los aplicativos: i) Portafolio Financiero de Inversiones - PORFIN, ii) Integración con la Bolsa de Valores de Colombia – aplicativo MITRA, iii) Arqueos de Títulos del aplicativo PAV, y realizar la gestión de los respectivos contratos de soporte y mantenimiento que, FIDUCOLDEX, tiene con los proveedores de dichos aplicativos.

1.2. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

La FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. FIDUCOLDEX, es una sociedad de servicios financieros, sometida a control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia, creada bajo la forma de sociedad comercial anónima de economía mixta indirecta, filial del Banco de Comercio Exterior de Colombia BANCOLDEX constituida mediante escritura pública número 1497 de octubre 31 de 1992, otorgada en la Notaría Cuarta de Cartagena (Bolívar), autorizada para funcionar mediante resolución número 4535 de noviembre 3 de 1992 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, con domicilio en Bogotá D.C., y cuya duración se extiende hasta el 2 de noviembre de 2091.

La Sociedad Fiduciaria FIDUCOLDEX tiene por objeto:

A. La celebración de un contrato de fiducia mercantil con la Nación, representada por el Banco de Comercio Exterior, para promover las exportaciones colombianas y cumplir otros fines estipulados en el Decreto 663 de 1993.

B. La celebración de contratos de fiducia mercantil en todos sus aspectos y modalidades, de acuerdo con las disposiciones que contiene el decreto mencionado, el Título XI del Libro Cuarto del Código de Comercio, y las demás normas complementarias o concordantes, o las que las adicionen o sustituyan.

C. La realización de todas las operaciones, negocios, actos, encargos y servicios propios de la actividad fiduciaria, que aparecen en el Decreto 663 de 1993 y en las demás normas complementarias o concordantes, o en las que las adicionen o sustituyan.

1.3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS ESPECIALES

1.3.1. Disponer de un profesional con título en áreas de Administración de Empresas, Contaduría Pública, o carreras afines, que cuente con conocimientos y experiencia no menor a cinco (5) años en asuntos de soporte funcional de los aplicativos PORFIN, MITRA y PAV. La certificación de la experiencia deberá acreditar y/o reflejar entre otras habilidades y conocimientos, los siguientes:

- a) Conocimiento de las aplicaciones PORFIN, MITRA y PAV.
- b) Conocimiento de la Circular 100 Básica Contable , capítulos 1,6,11,13,21,25,27 y Anexo 1.
- c) Apoyo en la gestión de implementación de: i) proyectos informáticos de integración de las aplicaciones, ii) actualizaciones, iii) nueva normativa, iv) desarrollos para nuevas funcionalidades, entre otras.
- d) Conocimiento de herramientas HelpDesk, para gestionar de manera efectiva con los proveedores los casos reportados desde las áreas usuarias, Fron, Midle y Back Office.
- e) Amplia experiencia en el manejo de la dinámica contable de los productos financieros.
- f) Conocimiento en riesgos de mercado, liquidez, crédito y operacional.
- g) Experiencia en atención a entes de control.

1.3.2. Garantizar que el profesional que prestará el servicio de soporte funcional especializado y de consultoría, se encuentre disponible de manera presencial en las instalaciones de FIDUCOLDEX de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm. En todo caso, el profesional que prestará el servicio de soporte funcional especializado y de consultoría deberá garantizar disponibilidad remota las veinticuatro horas de los siete días de la semana (24x7), durante el curso del año contratado y/o hasta el cumplimiento del plazo contratado, incluyendo prórrogas, si hay lugar a ello.

1.3.3. Garantizar la continuidad de la prestación del servicio de soporte funcional especializado y consultoría ante cualquier eventualidad del recurso que ha sido asignado al contrato.

1.3.4. Garantizar la gestión eficiente de los reportes de incidencias, evaluación de los ANS y planes de trabajo asociados a PORFIN, MITRA y PAV, de acuerdo con la metodología de FIDUCOLDEX (suministrada por el supervisor de FIDUCOLDEX designado).

1.3.5. Coordinar y gestionar el cumplimiento de los requerimientos, así como también de los proyectos en general, administrar efectivamente a los proveedores de PORFIN, PAV y MITRA (facilitador relación usuario-proveedor) y garantizar la correcta ejecución de los elementos de interacción requeridos por dichos proveedores PORFIN, PAV y MITRA.

1.3.6. Gestionar los cambios (versiones o actualizaciones) del software en los ambientes de prueba y coordinar la certificación para paso a producción.

1.3.7. Apoyar a las áreas funcionales en la operatividad de los sistemas informáticos PORFIN, MITRA y PAV.

1.3.8. Dar respuesta específica al cubrimiento del alcance esperado, cumpliendo con los siguientes requerimientos: i) Administrar a los proveedores de estos aplicativos y la correcta ejecución de los elementos de interacción requeridos por éste; ii) Estar en capacidad de brindar para los servicios 24x7 los 365 días del año y en caso de requerirse, poder brindar un apoyo adicional conforme a las necesidades de FIDUCOLDEX, de acuerdo con las Tarifas Adicionales indicadas en la PROPUESTA, valores que inicialmente no hacen parte del valor del respectivo contrato.

1.3.9. Presentar informe trimestral sobre las actividades desarrolladas.

1.4. CONFLICTOS DE INTERÉS, INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Antes de presentar su propuesta, el interesado deberá verificar que no se encuentre incurso dentro de las políticas de conflictos de interés previstas en el Código de Buen Gobierno Corporativo de FIDUCOLDEX que se encuentra en la página de Internet www.fiducoldex.com.co, y que no se encuentra incurso en las causales de inhabilidad previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, respecto de los representantes legales y miembros de la Junta Directiva de FIDUCOLDEX.

1.5. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

- Constitución Política de Colombia.
- Código de Comercio.
- Código Civil.
- Manual de Contratación de Fiducoldex.
- Código de Buen Gobierno de Fiducoldex.

Así mismo, le es aplicable el régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto en Artículo 8 Ley 80 de 1993, sin que ello implique cambio de régimen jurídico.

1.6. NATURALEZA DE ESTA INVITACIÓN A PROPONER.

Este documento contiene exclusivamente una Invitación a presentar ofertas a FIDUCOLDEX y en ningún caso podrá considerarse como una oferta o propuesta de contrato formulada por FIDUCOLDEX.

FIDUCOLDEX decidirá si acepta una propuesta según las reglas generales contenidas en el Código de Comercio. FIDUCOLDEX no estará obligado a contratar con ninguno de los proponentes que presenten propuestas en virtud de esta Invitación a proponer.

No son aplicables a esta Invitación a proponer los artículos 857 ni 860 del Código de Comercio. FIDUCOLDEX podrá suspender o terminar en cualquier momento la presente Invitación a proponer.

1.7. MODIFICACIÓN A LOS TÉRMINOS DE INVITACIÓN

Toda modificación a los Términos de Referencia de esta Invitación se hará mediante ADENDAS numeradas, las cuales formarán parte integral de los mismos y serán enviadas al correo electrónico que el proponente informe en la Carta de Presentación de la Propuesta.

1.8. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

La información que conozcan en virtud del presente proceso, se destinará única y exclusivamente para la presentación de la propuesta. Se considera información confidencial:

- i) Toda la información relacionada con el desarrollo del contrato que se suscriba y el de los fines de FIDUCOLDEX.
- ii) Las características y especificaciones de los productos, servicios y programas de FIDUCOLDEX que no sean de público conocimiento.

- iii) Todos los secretos empresariales que posea FIDUCOLDEX de conformidad con la legislación vigente.
- iv) Todos los conocimientos y experiencias de orden técnico, comercial y de economía de empresa que le permiten a FIDUCOLDEX realizar sus actividades productivas, desarrollar su objeto social y actividades de organización y administración, usualmente conocidas como *know how*.
- v) Toda la información sobre desarrollo de productos, políticas y prácticas comerciales.
- vi) Toda la información sobre los clientes y potenciales clientes de FIDUCOLDEX, incluyendo, pero sin limitarse, a los datos personales de los mismos.
- vii) Toda la información financiera de FIDUCOLDEX y de los fideicomisos que FIDUCOLDEX administra o llegare a administrar.
- viii) Toda la documentación y demás información sobre el *hardware* y el *software* que utiliza FIDUCOLDEX y los fideicomisos que FIDUCOLDEX administra o llegare a administrar.
- ix) Toda la documentación relacionada o relativa a FIDUCOLDEX, que produzca el proponente para la presentación de su propuesta técnica.
- x) Toda la documentación que produzca el eventual contratista en desarrollo del contrato que llegare a suscribirse.
- xi) Toda la información que en desarrollo de la presente invitación y/o del contrato que llegare a suscribirse, FIDUCOLDEX ponga en conocimiento del proponente y/o contratista.

Las restricciones respecto de la confidencialidad de la información no se aplicarán a la información que se describe a continuación:

- i) Aquella que sea desarrollada independientemente por los proponentes o que sea recibida legalmente de otra fuente, siempre que esté libre de cualquier restricción.
- ii) Aquella que esté disponible generalmente al público o sea de público conocimiento.

Quien incumpla sus obligaciones de reserva y las de garantizar la reserva de sus potenciales subcontratistas o empleados, pagará a FIDUCOLDEX una suma equivalente al 5% del valor estimado para el contrato a suscribir. La anterior suma se deberá como multa. Su pago no indemniza los perjuicios sufridos por FIDUCOLDEX ni limita en nada las posibilidades de reclamación de esta última por los daños sufridos.

1.9. NEGOCIACIÓN

Si lo considera conveniente, FIDUCOLDEX podrá realizar una etapa de negociación con los proponentes que hayan cumplido los requisitos mínimos exigidos en la presente invitación o con el proponente que cumpliendo todos los requisitos habilitantes haya obtenido la mayor calificación, con el fin de obtener las condiciones más favorables para FIDUCOLDEX.

1.10. COSTOS Y ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA

Serán a cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y elaboración de su propuesta, así como los que indirectamente se causen con ocasión de su presentación y eventual suscripción del contrato, como pólizas, fotocopias, etc.

1.11. IMPUESTOS Y DEDUCCIONES

Al formular la propuesta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, durante el presente proceso y la ejecución del contrato que eventualmente se llegare a suscribir.

1.12. NO MODIFICACIÓN DE LA PROPUESTA Y ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE LA INVITACIÓN

Una vez presentada la propuesta en los términos indicados en esta Invitación y vencida la fecha y hora de cierre de la Invitación, la propuesta no se podrá modificar, ni se podrá adjuntar ningún tipo de información adicional, a menos que lo haya requerido expresamente de oficio a FIDUCOLDEX. La presentación de la propuesta implica que el proponente acepta todas las condiciones y obligaciones establecidas en estos Términos de Referencia.

El proponente utilizará y diligenciará la totalidad de los formatos que se suministren, sin modificar su tenor literal y/o su sentido.

1.13. DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR:

Idioma: Los documentos otorgados en el exterior que no estén en idioma español deberán presentarse acompañados de una traducción simple. Si el proponente resulta seleccionado para la adjudicación del contrato, debe presentar la traducción oficial al idioma español de los documentos. La traducción oficial debe ser el mismo texto presentado en traducción simple.

Apostilla y Legalización: Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados o apostillados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia, en especial en los artículos 74 y 251 del Código General del Proceso, artículo 480 del Código de Comercio y en la Resolución 10547 de 2018 proferida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia.

CAPÍTULO II CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

2.1. OBJETO DE LA INVITACIÓN

La FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A., está interesada en recibir propuestas con el fin de contratar el servicio de soporte funcional especializado, a través de un profesional en las instalaciones de FiducolDEX, sobre los aplicativos: i) Portafolio Financiero de Inversiones - PORFIN, ii) Integración con la Bolsa de Valores de Colombia - aplicativo MITRA, iii) Arqueos de Títulos del aplicativo PAV, y realizar la gestión de los respectivos contratos de soporte y mantenimiento que FIDUCOLDEX tiene con los proveedores de dichos aplicativos.

2.2. ALCANCE DEL OBJETO Y CONDICIONES TÉCNICAS

Para el desarrollo del objeto del contrato que se suscriba, el proponente adelantará, entre otras, las siguientes actividades:

- 2.2.1 Disponer de un profesional con título en áreas de Administración de Empresas, Contaduría Pública, o carreras afines, que cuente con conocimientos y experiencia no menor a cinco (5) años en asuntos de soporte funcional de los aplicativos PORFIN, MITRA y PAV. La certificación de la experiencia deberá acreditar y/o reflejar entre otras habilidades y conocimientos, los siguientes:
- a) Conocimiento de las aplicaciones PORFIN, MITRA y PAV.
 - b) Conocimiento de la Circular 100 Básica Contable , capítulos 1,6,11,13,21,25,27 y Anexo 1.
 - c) Manejo de productos financieros de Portafolio de Inversiones.
 - d) Apoyo en la gestión de implementación de: i) proyectos informáticos de integración de las aplicaciones, ii) actualizaciones, iii) nueva normativa, iv) desarrollos para nuevas funcionalidades, entre otras.
 - e) Conocimiento de herramientas HelpDesk, para gestionar de manera efectiva con los proveedores los casos reportados desde las áreas usuarias, Fron, Midle y Back Office.
 - f) Amplia experiencia en el manejo de la dinámica contable de los productos financieros.
 - g) Conocimiento en riesgos de mercado, liquidez, crédito y operacional.
 - h) Experiencia en atención a entes de control.
- 2.2.2 Garantizar que el profesional que prestará el servicio de soporte funcional especializado y de consultoría, se encuentre disponible de manera presencial en las instalaciones de FIDUCOLDEX de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm. En todo caso, el profesional que prestará el servicio de soporte funcional especializado y de consultoría deberá garantizar disponibilidad remota las veinticuatro horas de los siete días de la semana (24x7), durante el curso del año contratado y/o hasta el cumplimiento del plazo contratado, incluyendo prórrogas, si hay lugar a ello.
- 2.2.3 Garantizar la continuidad de la prestación del servicio de soporte funcional especializado y consultoría ante cualquier eventualidad del recurso que ha sido asignado al contrato.
- 2.2.4 Garantizar la gestión eficiente de los reportes de incidencias, evaluación de los ANS y planes de trabajo asociados a PORFIN, MITRA y PAV, de acuerdo con la metodología de FIDUCOLDEX (suministrada por el supervisor de FIDUCOLDEX designado).
- 2.2.5 Coordinar y gestionar el cumplimiento de los requerimientos, así como también de los proyectos en general, administrar efectivamente a los proveedores de PORFIN, PAV y MITRA (facilitador relación usuario-proveedor) y garantizar la correcta ejecución de los elementos de interacción requeridos por dichos proveedores PORFIN, PAV y MITRA.
- 2.2.6 Gestionar los cambios (versiones o actualizaciones) del software en los ambientes de prueba y coordinar la certificación para paso a producción.
- 2.2.7 Apoyar a las áreas funcionales en la operatividad de los sistemas informáticos PORFIN, MITRA y PAV.
- 2.2.8 Dar respuesta específica al cubrimiento del alcance esperado, cumpliendo con los siguientes requerimientos: i) Administrar a los proveedores de estos aplicativos y la correcta ejecución de los elementos de interacción requeridos por éste; ii) Estar en capacidad de brindar para los servicios 24x7 los 365 días del año y en caso de requerirse, poder brindar un apoyo adicional conforme a las necesidades de FIDUCOLDEX, de acuerdo con las Tarifas Adicionales indicadas en la PROPUESTA, valores que inicialmente no hacen parte del valor del presente contrato.
- 2.2.9 Presentar informe mensual al supervisor de las actividades desarrolladas.
- 2.3. DURACIÓN

La duración del contrato que eventualmente se llegare a suscribir producto del proceso de selección, será de un (1) año contado a partir de la suscripción. No obstante, lo anterior, este plazo podrá ser prorrogado de común acuerdo por las partes o terminado de manera anticipada por FIDUCOLDEX.

2.4. FORMA DE PAGO

FIDUCOLDEX pagará al CONTRATISTA, en mensualidades vencidas previa presentación del informe a satisfacción del Supervisor

2.5. PREGUNTAS Y/O ACLARACIONES

Los invitados a presentar propuestas podrán realizar preguntas y/o aclaraciones a la presente Invitación HASTA el día 27 de Abril de 2020 a los correos electrónicos:

daniel.quevedo@fiducoldex.com.co

nelson.florez@fiducoldex.com.co

fernanda.mora@fiducoldex.com.co

fabian.gomez@fiducoldex.com.co

2.6. ENTREGA Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

ÍNDICE. Se sugiere incluir un índice que organice la información que se presente, donde se destaquen claramente los capítulos y subcapítulos de la propuesta, debidamente referenciados con la página que corresponden.

La propuesta deberá ser suscrita por el proponente y/o por el representante legal de la persona jurídica o su apoderado debidamente facultado, para lo cual, tratándose de proponentes personas jurídicas, la propuesta deberá estar acompañada del certificado de existencia y representación legal con una vigencia no mayor a 30 días. Además, la propuesta deberá ser presentada en i) Original; ii) Como anexos debidamente identificados, todos los documentos que la componen junto con su propuesta técnica y económica. De igual manera deberá entregarse el FTGAD15 (Anexo 2 – FORMATO INSCRIPCIÓN DE PROVEEDOR) teniendo especial cuidado de incluir todos los anexos que indica el formulario.

La propuesta deberá presentarse de manera virtual, a través de correo electrónico en formato PDF no modificable, se recomienda activar antes del envío las opciones de notificación de entrega del correo, esta será la fecha y hora valida de recibido. Con las mismas especificaciones señaladas.

Recibe: correspondencia@fiducoldex.com.co

OBJETO: “La FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A., está interesada en recibir propuestas con el fin de contratar el servicio de soporte funcional especializado, a través de un

profesional en las instalaciones de Fiducoldex, sobre los aplicativos: i) Portafolio Financiero de Inversiones – PORFIN, ii) Integración con la Bolsa de Valores de Colombia – aplicativo MITRA, iii) Arqueos de Títulos del aplicativo PAV, y realizar la gestión de los respectivos contratos de soporte y mantenimiento que FIDUCOLDEX tiene con los proveedores de dichos aplicativos.”

NOTA: No se aceptarán propuestas enviadas y/o radicadas con posterioridad a la hora de la fecha de cierre.

Cualquier enmendadura en la propuesta o en los documentos que la acompañan deberá ser confirmada o validada con la firma del proponente.

No se aceptan propuestas enviadas por correo electrónico, fax o cualquier otro medio, ni las que sean radicadas con posterioridad a la hora de la fecha de cierre.

Si el proponente desea enviar la propuesta por correo postal, deberá remitirla con suficiente antelación para que pueda ser radicada antes de la fecha y horas fijadas para el cierre de la invitación; en todo caso FIDUCOLDEX no será responsable por el retardo o extravío que pueda derivarse de esta forma de entrega.

Se podrán radicar las propuestas a través de correo postal o courier: Para las propuestas que se remitan a través de servicio de correo postal o courier, se tendrá como hora y fecha de radicado aquella que conste en el sello o guía que para tales efectos otorgue la oficina de correo correspondiente como constancia de su radicación para envío. Dicha Fecha y hora deberá encontrarse dentro del plazo límite estipulado para el cierre de recepción de propuestas, es decir hasta las 11:00 a.m. del día 1 de abril de 2020.

Se podrán radicar propuestas de manera virtual a través de correo electrónico a las cuentas indicadas en este numeral, la hora y fecha de haberse recibido el correo en Fiducoldex, será tomado como la radicación de la propuesta.

2.7. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN

DESCRIPCION	FECHA	LUGAR
Publicación Términos de Invitación	Abril 23 de 2020	Página web www.fiducoldex.com.co
Solicitud de aclaraciones y/o observaciones	Abril 27 de 2020	Correos electrónicos: daniel.quevedo@fiducoldex.com.co nelson.florez@fiducoldex.com.co fernanda.mora@fiducoldex.com.co fabian.gomez@fiducoldex.com.co
Respuestas a preguntas y/o aclaraciones	Abril 30 de 2020	Página web www.fiducoldex.com.co
Cierre de la Invitación y entrega de propuestas	Mayo 4 de 2020	Al correo electrónico: correspondencia@fiducoldex.com.co

Publicación de la adjudicación	Mayo 11 de 2020	Página web www.fiducoldex.com.co
--------------------------------	-----------------	---

2.8. CIERRE DE LA INVITACIÓN

El día de cierre de la presente Invitación será el día 4 DE MAYO DE 2020 y se recibirán las propuestas hasta las 3:00 p.m. al correo electrónico correspondencia@fiducoldex.com.co. Se debe tener en cuenta que la hora señalada corresponderá a aquella que el sistema de radicación del FIDUCOLDEX a través del correo electrónico correspondencia@fiducoldex.com.co registre.

Se recomienda remitir las propuestas con la antelación suficiente al correo electrónico correspondencia@fiducoldex.com.co, para efectos de no presentar inconvenientes por presentación extemporánea, pues para los efectos, únicamente se tomará la fecha y hora que registre el correo electrónico.

CAPITULO III REQUISITOS DE LA OFERTA O PROPUESTA

3.1. REQUISITOS JURÍDICOS MÍNIMOS PARA PRESENTAR LA OFERTA

Los requisitos que se mencionan en este numeral son verificables y como tal se constituyen en un requisito habilitante para la participación en este proceso de selección.

3.1.1. Carta de presentación de la propuesta (Anexo No. I)

La propuesta deberá presentarse de acuerdo con el modelo de carta suministrado en esta Invitación (Anexo N° I). Ésta deberá ser firmada por el Representante Legal de la persona jurídica o persona natural según el caso. La suscripción de la carta de presentación de la propuesta hará presumir la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos de la Invitación.

3.1.2. Certificación del pago de Parafiscales y Aportes al Sistema de Seguridad Social

El proponente persona jurídica, deberá presentar una certificación, en original, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su propuesta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados hacia atrás a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

El proponente persona natural deberá anexar copia de la planilla integrada de liquidación de aportes PILA, que permita verificar que se encuentra al día en sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, según le aplique conforme a la ley.

FIDUCOLDEX verificará únicamente la acreditación a la fecha de presentación de la propuesta, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

La información presentada se entiende suministrada bajo la gravedad del juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

3.1.3. Certificado de existencia y representación legal – Certificado de matrícula mercantil

El proponente persona jurídica deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal debidamente renovado o por la entidad competente de acuerdo con su naturaleza jurídica.

El certificado deberá cumplir los siguientes requisitos:

- a) Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo de la presente Invitación.
- b) El objeto social principal de la sociedad deberá relacionarse directamente con el objeto del contrato.
- c) La duración de la sociedad, contada a partir de la fecha de cierre del plazo de la presente Invitación, no será inferior al plazo establecido para el contrato, su liquidación y un (1) año más.

Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para presentar la propuesta o contraer obligaciones en nombre de la misma, de acuerdo con lo previsto en el Certificado de Existencia y Representación Legal, deberá adjuntarse el documento de autorización expresa del órgano competente.

En caso de ser proponente persona natural deberá aportar certificado de matrícula mercantil expedido por la Cámara de Comercio respectiva y estar debidamente renovado; si se presenta junto con un establecimiento de comercio, debe ser de su propiedad e igualmente, estar debidamente renovado en el registro mercantil.

3.1.4. Copia del Registro Único Tributario (RUT)

3.1.5. Certificación de no estar Incurso en causal de Disolución o Liquidación

El proponente persona jurídica deberá certificar, que no se encuentra incurso en ninguna causal de disolución o liquidación, ni en ninguna otra circunstancia o estado que le impida contratar, conforme a la ley y/o los estatutos, suscrito por el representante legal.

El proponente persona natural deberá certificar que no se encuentra incurso en ninguna circunstancia o estado que le impida contratar conforme a la ley.

En caso que algún proponente se encuentre incurso en causal de disolución y/o liquidación o en cualquier otra circunstancia o estado que le impida contratar, FIDUCOLDEX no lo considerará hábil para contratar, teniendo en cuenta la restricción legal para ejercer el objeto.

Cuando el proponente se encuentre en situación financiera especial, se solicitarán las aclaraciones pertinentes y se evaluará la conveniencia o inconveniencia de la contratación.

3.1.6. Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal

El proponente, y su representante legal (en caso de ser persona jurídica), deberán aportar certificado expedido por la Contraloría General de la República, sobre responsabilidad fiscal, con vigencia no superior a 30 días a la fecha de su presentación.

3.1.7. Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía al 150% del Representante Legal o del proponente persona natural, o apoderado debidamente facultado.

3.1.8. Certificado de antecedentes de disciplinarios

El proponente (ya sea persona natural o jurídica) y el representante legal de la persona jurídica, deberán aportar certificado expedido por la Procuraduría General de la Nación, sobre responsabilidad disciplinaria, con vigencia no superior a 30 días a la fecha de su presentación.

3.1.9. Formato FTGAD15 de inscripción de proveedores debidamente diligenciado, adjuntando los documentos exigidos en el mismo. (Anexo II).

3.1.10. Hoja de vida del profesional que prestará el servicio de soporte funcional especializado, a través de un profesional en las instalaciones de Fiducoldex, sobre los aplicativos: i) Portafolio Financiero de Inversiones – PORFIN, ii) Integración con la Bolsa de Valores de Colombia – aplicativo MITRA, iii) Arqueos de Títulos del aplicativo PAV, y realizará la gestión de los respectivos contratos de soporte y mantenimiento que FIDUCOLDEX tiene con los proveedores de dichos aplicativos.

LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA DE LOS DOCUMENTOS ANTERIORMENTE SEÑALADOS, ES SUBSANABLE EN EL TÉRMINO QUE PARA EL EFECTO ESTABLEZCA FIDUCOLDEX, LO CUAL NO IMPLICA QUE LOS DOCUMENTOS PUEDAN TENER FECHA DE EXPEDICIÓN POSTERIOR A LA DEL CIERRE DEL PRESENTE PROCESO. LA NO PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS O LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN EL PLAZO FIJADO, GENERARÁ EL RECHAZO DE LA PROPUESTA.

3.2. DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO

Los requisitos que se mencionan en este numeral son verificables y como tal se constituyen a su vez un requisito habilitante para la participación en este proceso de selección.

3.2.1. Experiencia del proponente: El proponente deberá acreditar su experiencia mediante la presentación de mínimo una (1) certificación de contrato ejecutado o en ejecución, suscrita a partir del 2015, cuyo objeto haya sido la prestación de servicios similares al objeto de la presente invitación en los aplicativos PORFIN, PAV y/o MITRA y cuya cuantía por cada contrato sea o haya sido igual o superior a OCHENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$80.000.000), o la suma equivalente en dólares americanos en caso haberse pactado el valor del mismo en una moneda diferente al peso colombiano.

Las certificaciones deberán ser expedidas por la persona o entidad contratante y deberán contener como mínimo la siguiente información:

- a) Nombre de la persona o entidad contratante.
- b) Objeto del contrato.
- c) Vigencia del contrato: fecha de inicio y de finalización (día-mes año), o indicar si se encuentra en ejecución cuando fuere el caso.
- d) Valor del contrato.
- e) Datos del contacto: nombre, cargo y teléfono de la persona de contacto.

La certificación puede ser remplazada por la copia del contrato, siempre y cuando también se anexe la respectiva acta de recibo y/o acta de liquidación, debidamente suscrita por el interventor y/o la entidad contratante, que en conjunto cumplan con los contenidos y requisitos establecidos en este numeral.

3.2.2. Experiencia del consultor: El proponente deberá presentar un (1) consultor especializado profesional en economía o finanzas o carreras afines relacionadas con el objeto contractual con experiencia específica mínima de cinco (5) años en soporte funcional, conocimientos sólidos en mercado de valores y en los aplicativos PORFIN, MITRA y PAV.

Nota 1: Para acreditar la calidad de profesional del consultor, se debe allegar copia del diploma o acta de grado en la respectiva profesión.

Nota 2: Para acreditar la experiencia del consultor, se debe allegar la hoja de vida con sus respectivos soportes de certificación respecto del tiempo de experiencia solicitado en soporte funcional y los conocimientos sólidos en mercado de valores y en los aplicativos PORFIN, MITRA y PAV.

La experiencia podrá ser certificada por el Representante Legal del proponente, indicando los contratos en los cuales ha participado el consultor y los datos de contacto del cliente tales como nombre, cargo y teléfono.

3.3. PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente deberá presentar su propuesta económica, por el valor total del objeto solicitado en la presente Invitación teniendo en cuenta su duración, discriminando el impuesto del valor agregado IVA (si aplica).

FIDUCOLDEX revisará las operaciones aritméticas de la propuesta económica y en caso de error serán corregidas de la siguiente manera:

- Si existe diferencia entre el valor unitario y el valor total, prevalecerá el valor unitario presentado por el proponente y el valor total será corregido por FIDUCOLDEX.
- En caso de contradicción entre el valor “antes de IVA” y el de “IVA incluido”, se tomará el valor “antes de IVA”.

El proponente acepta que el valor corregido o el valor resultante de la corrección (según sea el caso) sea el tomado en cuenta para la evaluación

El proponente se obliga para con FIDUCOLDEX a sostener durante la ejecución del eventual contrato que se llegare a suscribir producto de la presente Invitación, el precio de la propuesta y a prestar todos los servicios necesarios para la adecuada ejecución del objeto a contratar.

El proponente declara que para la fijación de los precios de la propuesta tuvo en cuenta todos los requisitos estipulados en los Términos de Invitación y consideró también todos los gastos en que incurrirá para cumplir con el objeto y alcance de esta Invitación. En caso de ser autorretenedores, deberá indicarlo y anexar copia del documento que acredite tal condición.

Corresponde a todo proponente efectuar los estudios y verificaciones que considere necesarios para la formulación de la propuesta, incluyendo sin limitarse, a los estudios técnicos, contables, tributarios, entre otros; asumiendo todos los gastos, costos, impuestos y riesgos que ello implique, que no serán reembolsados en ningún caso y bajo ningún concepto.

NOTA: ÍNDICE. Se sugiere incluir un índice que organice la información que se presente, donde se destaquen claramente los capítulos y subcapítulos de la propuesta, debidamente referenciados con la página que corresponde.

CAPITULO IV REVISIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SUBSANABILIDAD

4.1. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

FIDUCOLDEX procederá verificará el cumplimiento de los requisitos jurídicos, financieros y técnicos mínimos solicitados en esta Invitación.

4.1.1. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN O COMPLEMENTACIÓN Y SUBSANABILIDAD

De considerarlo necesario, FIDUCOLDEX podrá solicitar aclaraciones o complementaciones a la propuesta, respecto de cualquiera de los requisitos mínimos habilitantes y demás documentación de la misma, ya sea porque no encuentra claridad en algún tema o para subsanarla. En la solicitud

concederá un plazo para las respuestas y si fuere necesario podrá aplazarse la adjudicación, previa información a todos los proponentes. En ningún caso la aclaración o complementación podrá dar lugar a modificar el alcance inicial de la propuesta, mejorarla, ni acreditar requisitos o condiciones adquiridas con posterioridad al cierre del proceso de selección.

Igualmente podrá solicitar aclaraciones en aspectos de la propuesta económica, pero únicamente para la corrección de errores de transcripción, numéricos, matemáticos o formales. En ningún caso la aclaración podrá dar lugar a modificar el alcance inicial de la propuesta, mejorarla, ni acreditar requisitos o condiciones adquiridas con posterioridad al cierre del proceso de selección.

En caso que el proponente no presente la aclaración o complementación en el plazo establecido, FIDUCOLDEX podrá descartar su propuesta y no tenerla en cuenta para ser evaluada.

CAPITULO V EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN

5.1. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTA

Las propuestas que cumplan con los requisitos jurídicos y técnicos mínimos solicitados en esta Invitación serán evaluadas conforme a los siguientes criterios:

Criterio	Descripción	Puntaje
Precio	Evalúa la parte económica de la oferta para lo cual debe considerarse el precio incluido IVA. Obtendrá mayor puntaje la oferta que ofrezca un menor precio total teniendo en cuenta su duración. Las demás propuestas obtendrán el puntaje de manera proporcional.	100
TOTAL		100

5.2. Adjudicación del contrato

FIDUCOLDEX, adjudicará el contrato que se derive de esta Invitación, al proponente cuya propuesta se ajuste a las necesidades de FIDUCOLDEX para cumplir el objeto del de la presente Invitación, de conformidad con lo señalado en los Términos de Referencia.

No obstante lo anterior FIDUCOLDEX se reserva el derecho de adjudicar o no, la presente Invitación o en su defecto, declararla desierta si no cumple con las necesidades del mismo, sin que esto genere obligación a indemnización alguna a favor de los proponentes que participen en el proceso.

Realizada la adjudicación, el proponente favorecido deberá suscribir y perfeccionar el contrato en la fecha que le sea requerido por FIDUCOLDEX.

FIDUCOLDEX se reserva la facultad de suscribir o no el contrato que ha sido adjudicado, sin que la abstención de suscribir el contrato por parte de FIDUCOLDEX dé lugar a indemnización alguna a favor del proponente seleccionado.

CAPITULO VI

CONDICIONES DE CELEBRACIÓN DEL CONTRATO

Este aparte, contiene las condiciones y obligaciones de carácter general del contrato que se llegue a suscribir con Fiducoldex, una vez el proponente haya sido el adjudicatario de este proceso de selección. En todo caso, Fiducoldex se reserva el derecho de incluir en el contrato cualquier otra estipulación que de acuerdo con la normatividad vigente resulte aplicable o que sea considerada como necesaria, y/o a modificar cualquiera de las aquí previstas. Con la presentación de la propuesta, el Proponente manifiesta que conoce y acepta las condiciones generales aquí señaladas, las cuales podrán ser ajustadas según llegue a requerirse.

6.1 OBJETO DEL CONTRATO

En virtud del presente contrato, el CONTRATISTA prestará el servicio de soporte funcional especializado, a través de un profesional en las instalaciones de Fiducoldex, sobre los aplicativos: i) Portafolio Financiero de Inversiones – PORFIN, ii) Integración con la Bolsa de Valores de Colombia – aplicativo MITRA, iii) Arqueos de Títulos del aplicativo PAV, y realizar la gestión de los respectivos contratos de soporte y mantenimiento que FIDUCOLDEX tiene con los proveedores de dichos aplicativos.

6.2 ALCANCE DEL OBJETO Y CONDICIONES TÉCNICAS

Para el desarrollo del objeto del contrato que se suscriba, el proponente adelantará, entre otras, las siguientes actividades:

1. Disponer de un profesional con título en áreas de Administración de Empresas, Contaduría Pública, o carreras afines, que cuente con conocimientos y experiencia no menor a cinco (5) años en asuntos de soporte funcional de los aplicativos PORFIN, MITRA y PAV. La certificación de la experiencia deberá acreditar y/o reflejar entre otras habilidades y conocimientos, los siguientes:
 - i) Conocimiento de las aplicaciones PORFIN, MITRA y PAV.
 - j) Conocimiento de la Circular 100 Básica Contable , capítulos 1,6,11,13,21,25,27 y Anexo 1.
 - k) Manejo de productos financieros de Portafolio de Inversiones.
 - l) Apoyo en la gestión de implementación de: i) proyectos informáticos de integración de las aplicaciones, ii) actualizaciones, iii) nueva normativa, iv) desarrollos para nuevas funcionalidades, entre otras.
 - m) Conocimiento de herramientas HelpDesk, para gestionar de manera efectiva con los proveedores los casos reportados desde las áreas usuarias, Fron, Midle y Back Office.
 - n) Amplia experiencia en el manejo de la dinámica contable de los productos financieros.
 - o) Conocimiento en riesgos de mercado, liquidez, crédito y operacional.
 - p) Experiencia en atención a entes de control.

2. Garantizar que el profesional que prestará el servicio de soporte funcional especializado y de consultoría, se encuentre disponible de manera presencial en las instalaciones de FIDUCOLDEX de lunes a viernes de 8:30 am a 5:30 pm. En todo caso, el profesional que prestará el servicio de soporte funcional especializado y de consultoría deberá garantizar disponibilidad remota las veinticuatro horas de los siete días de la semana (24x7), durante el curso del año contratado y/o hasta el cumplimiento del plazo contratado, incluyendo prórrogas, si hay lugar a ello.
3. Garantizar la continuidad de la prestación del servicio de soporte funcional especializado y consultoría ante cualquier eventualidad del recurso que ha sido asignado al contrato.
4. Garantizar la gestión eficiente de los reportes de incidencias, evaluación de los ANS y planes de trabajo asociados a PORFIN, MITRA y PAV, de acuerdo con la metodología de FIDUCOLDEX (suministrada por el supervisor de FIDUCOLDEX designado).
5. Coordinar y gestionar el cumplimiento de los requerimientos, así como también de los proyectos en general, administrar efectivamente a los proveedores de PORFIN, PAV y MITRA (facilitador relación usuario-proveedor) y garantizar la correcta ejecución de los elementos de interacción requeridos por dichos proveedores PORFIN, PAV y MITRA.
6. Gestionar los cambios (versiones o actualizaciones) del software en los ambientes de prueba y coordinar la certificación para paso a producción.
7. Apoyar a las áreas funcionales en la operatividad de los sistemas informáticos PORFIN, MITRA y PAV.
8. Dar respuesta específica al cubrimiento del alcance esperado, cumpliendo con los siguientes requerimientos: i) Administrar a los proveedores de estos aplicativos y la correcta ejecución de los elementos de interacción requeridos por éste; ii) Estar en capacidad de brindar para los servicios 24x7 los 365 días del año y en caso de requerirse, poder brindar un apoyo adicional conforme a las necesidades de FIDUCOLDEX, de acuerdo con las Tarifas Adicionales indicadas en la PROPUESTA, valores que inicialmente no hacen parte del valor del presente contrato.
9. Presentar informe mensual al supervisor de las actividades desarrolladas.

6.3 PÓLIZAS.

EL CONTRATISTA se obliga a constituir a favor de FIDUCOLDEX, en Formato para Particulares, una Póliza de Seguro para amparar el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones contractuales a nombre de FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. – FIDUCOLDEX, con NIT 800.178.148-8. La póliza deberá ser expedida por una compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, que ampare:

- Cumplimiento del Contrato: Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con vigencia igual a la de éste y cuatro (4) meses más.

- Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones: por el equivalente al cinco por ciento (5%) del estimado del valor del contrato, con una vigencia igual a su plazo y tres (3) años más.
- Calidad del servicio: Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato con una vigencia igual a la de éste y cuatro (4) meses más.

PARÁGRAFO PRIMERO: Estará a cargo del CONTRATISTA, el pago oportuno de las primas y erogaciones de constitución y mantenimiento de la póliza, por lo que debe acompañar a la misma, el recibo de pago de la prima o su equivalente, así como las condiciones generales.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender la ejecución, el CONTRATISTA se obliga a modificar las garantías de acuerdo con lo establecido en el contrato y en las normas legales vigentes sobre la materia.

6.4 MULTAS.

FIDUCOLDEX aplicará a EL CONTRATISTA multas diarias de 0,1% del valor total del contrato, hasta cumplir un porcentaje máximo del 15% en los siguientes eventos:

1. Por el retardo o incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA estipuladas en el contrato, dentro del plazo previsto para cada una de ellas.
2. Por el cumplimiento imperfecto de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA.
3. Por no acatar las instrucciones de FIDUCOLDEX en la ejecución del objeto contratado.
4. Por cada día de incumplimiento en el pago de las obligaciones de seguridad social integral que tenga a su cargo.
5. Por incumplimiento en el término para liquidar el contrato o por no allegar los documentos requeridos para tal fin, cuando se requiera suscribir acta de liquidación.

La multa se aplicará siempre que la causa que le da origen no haya sido subsanada dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de su ocurrencia por parte de FIDUCOLDEX al CONTRATISTA.

Se aplicará una multa diaria hasta que el CONTRATISTA cese la conducta que dio origen a la multa, sin perjuicio de que FIDUCOLDEX pueda dar por terminado el contrato por incumplimiento grave del CONTRATISTA si éste no se allana al cumplimiento en el plazo establecido en el párrafo anterior.

El CONTRATISTA acepta que FIDUCOLDEX descuenta el valor de las multas consagradas en la presente cláusula de las sumas que le adeude a el CONTRATISTA, en virtud del presente contrato o de cualquier otro que se haya suscrito entre las mismas partes o por cualquier otro concepto, sin necesidad de requerimiento alguno, judicial o extrajudicial, cuando la multa o sanción contractual no sea pagada dentro del mes siguiente a la fecha en que FIDUCOLDEX le notificó por escrito su causación y valor. El pago de las multas aquí pactadas no indemniza los perjuicios sufridos por FIDUCOLDEX ni limita en nada las posibilidades de reclamación de esta última por los daños padecidos.

Para la terminación del presente contrato por incumplimiento del CONTRATISTA o para la exigencia de la cláusula penal, no será necesario que FIDUCOLDEX imponga previamente multas al CONTRATISTA.

El procedimiento para la imposición de cualquier multa o sanción contractual, en caso de surtirse, será informado oportunamente al CONTRATISTA, respetando el debido proceso y el derecho de defensa.

6.5 CLÁUSULA PENAL.

Salvo que se trate de causas atribuibles exclusivamente a FIDUCOLDEX, el CONTRATISTA pagará a FIDUCOLDEX, sin necesidad de requerimiento judicial, por la inejecución total de las obligaciones a su cargo, contraídas en virtud del presente contrato, una suma equivalente al 20% del valor total estimado del mismo.

La presente cláusula penal no tiene el carácter de estimación anticipada de perjuicios, ni su pago extinguirá las obligaciones contraídas por el CONTRATISTA en virtud del presente contrato. En consecuencia, la estipulación y el pago de la pena dejan a salvo el derecho de FIDUCOLDEX de exigir acumulativamente con ella el cumplimiento o la resolución del contrato, en ambos casos con indemnización de perjuicios.

6.6 HABEAS DATA.

En el evento que con ocasión de la ejecución del presente Contrato el CONTRATISTA deba recoger información que tenga la condición de "datos personales" y esta sea entregada a FIDUCOLDEX en calidad de soporte o entregable del presente contrato, el CONTRATISTA se obliga a garantizar el cumplimiento de las normas vigentes en materia de protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012 y demás normas que la regulen, adicionen o complementen. Para este efecto, previa información o notificación al titular de la información sobre las finalidades para la cual se recoge la información, el CONTRATISTA debe obtener las autorizaciones para el tratamiento de los datos que sean o vayan a ser entregados a FIDUCOLDEX con ocasión de la ejecución del presente contrato. Estas autorizaciones deberán ser previamente otorgadas por escrito por los titulares de la información en caso de que haya lugar a administrar bases de datos por parte de FIDUCOLDEX y registrarlas bajo su cuenta y riesgo, conforme a las obligaciones que le atañen al responsable del Tratamiento¹ de los datos de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y disposiciones legales vigentes aplicables.

En todo caso, de no ser necesaria la recopilación de información de carácter personal, se recomienda abstenerse de recabarla y en caso de que sea pertinente su recolección, al momento de informar a los titulares de la misma las finalidades para la cual se recolecta, deberá incluirse si fuere del caso, que la misma se entregará a FIDUCOLDEX con ocasión del presente contrato. En este sentido, en el documento de autorización otorgado al CONTRATISTA deberá incluirse expresamente que el titular autoriza la entrega a FIDUCOLDEX en calidad de Responsable Tratamiento para que procese, recolecte, almacene, use, actualice, transmita, ponga en circulación y en general, aplique cualquier tipo

¹ Definición Art. 3 Ley 1581 de 2012 "Responsable del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos"

de tratamiento a la información a la que tenga acceso, de conformidad con las normas de protección de datos vigente en Colombia.

El CONTRATISTA como encargado del tratamiento, tratará por cuenta de FIDUCOLDEX, responsable del tratamiento, los datos de carácter personal necesarios para la ejecución del presente contrato.

El CONTRATISTA como encargado del Tratamiento deberá cumplir los siguientes deberes, sin perjuicio de las demás disposiciones previstas en la ley 1581 de 2012 y en otras que rijan su actividad:

- Cumplirá la Política de Protección de datos de FIDUCOLDEX, publicada en la página <http://www.fiducoldex.com.co/seccion/politica-de-tratamiento-de-datos-personales>
- Garantizará al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
- Conservará la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- Realizará oportunamente la actualización, rectificación o supresión de los datos en los términos de la mencionada ley.
- Actualizará la información reportada por FIDUCOLDEX como responsable del tratamiento dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes contados a partir de su recibo.
- Tramitará las consultas y los reclamos formulados por los Titulares en los términos señalados en la ley 1581 de 2012.
- Adoptará un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la ley y, en especial, para la atención de consultas y reclamos por parte de los Titulares.
- En el caso que resulte aplicable, registrará en la base de datos la leyenda "reclamo en trámite" en la forma en que se regula en la mencionada Ley.
- En el caso que resulte aplicable, insertará en la base de datos la leyenda "información en discusión judicial" una vez notificado por parte de la autoridad competente sobre procesos judiciales relacionados con la calidad del dato personal.
- Se abstendrá de circular información que esté siendo controvertida por el Titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la Superintendencia de Industria y Comercio.
- Permitirá el acceso a la información únicamente a las personas que en desarrollo de sus funciones y responsabilidades del cargo lo requieran.
- Informará a la Superintendencia de Industria y Comercio y a FIDUCOLDEX como responsable del tratamiento, cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los titulares
- Cumplirá las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

Una vez finalice el presente contrato, el CONTRATISTA como encargado del tratamiento debe suprimir y/o devolver a FIDUCOLDEX como responsable, y/o devolver a otro encargado que designe FIDUCOLDEX, los datos personales y suprimir cualquier copia que esté en su poder.

El CONTRATISTA como encargado del tratamiento será responsable por cualquier perjuicio que cause a los titulares como consecuencia directa o indirecta del incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que se desprenden de lo aquí establecido.

6.7 RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO SARLAFT:

El CONTRATISTA declara que a la fecha de suscripción del presente Contrato, conoce lo dispuesto en el numeral 5) del capítulo X de la Circular Básica Jurídica expedida por la Superintendencia de Sociedades y declara que de encontrarse en alguno de los supuestos de que tratan los literales del mencionado numeral 5) y particularmente en el literal O) esto es, que el valor de sus ingresos totales a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, sean iguales o superiores a Ciento Sesenta Mil (160.000) salarios mínimos mensuales, ha realizado el análisis de su exposición al riesgo de LA/FT y ha establecido su propio sistema de autogestión de este riesgo, de conformidad con lo previsto en el numeral 4° de la citada Circular Básica Jurídica.

En caso de no encontrarse en los supuestos de que trata el numeral 5) el CONTRATISTA declara que ha tenido en cuenta la recomendación prevista en el último párrafo del numeral 6° de la citada Circular.

De esta manera, el CONTRATISTA responderá a FIDUCOLDEX, indemnizándole por cualquier multa o perjuicio que se le cause originado en el incumplimiento de los compromisos antes expresados.

El CONTRATISTA manifiesta que se conoce el Sistema de Prevención del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo de FIDUCOLDEX (denominado SARLAFT), cuyas políticas se encuentran publicadas en la página web de FIDUCOLDEX, y a las modificaciones que allí se incorporen.

En consecuencia, cuando se presente cualquiera de las causales que se enumeran a continuación, FIDUCOLDEX, mediante comunicación motivada dirigida a EL CONTRATISTA a su última dirección registrada, estará facultada para dar por terminado y liquidar anticipadamente el presente contrato, procediendo de igual forma a dar por vencidas todas las obligaciones a cargo de EL CONTRATANTE, por la sola ocurrencia de la respectiva causal. Así mismo, estará facultada para suspender todos o algunos de los pagos si a ello hay lugar.

Las causales que podrán generar la terminación y/o liquidación unilateral del presente contrato serán:

- a. Reporte en la lista OFAC de EL CONTRATISTA, en cualquiera de los eventos de los artículos 26, 27 y 28 de la Ley 222 de 1995, o las normas legales que determinen reglas sobre vinculación económica.
- b. Denuncias o pliegos de cargos penales, fiscales, o disciplinarios, sobre incumplimientos o violaciones de normas relacionadas con el Lavado de Activos o Financiación al Terrorismo contra cualquiera de los mencionados en el literal anterior; y/o con fallo o sentencia en firme debidamente ejecutoriada.
- c. Se encuentre vinculado en una investigación penal con formulación de acusación.
- d. Cuando existan factores de exposición al riesgo tales como: referencias negativas, ausencia de documentación, o la existencia de alertas definidas en los anexos del Manual SARLAFT; y
- e. La presentación de dos o más de las alertas enumeradas en los anexos del Manual o políticas SARLAFT, en relación con las personas enumeradas en los literales anteriores.

PARÁGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA deberá velar por que los clientes con los que mantiene relaciones comerciales no se encuentran incursos en actividades relacionadas con el lavado de activos.

PARÁGRAFO SEGUNDO: FIDUCOLDEX ejercerá estas facultades de acuerdo con sus políticas de riesgos y el Manual SARLAFT, que se encuentra publicado en la página web www.fiducoldex.com.co, el cual es aceptado por EL CONTRATISTA y se obliga a acatar. La decisión sobre el ejercicio de estas facultades deberá ser dada a conocer a EL CONTRATISTA dirigida a su última dirección registrada, para efectos de publicidad.

6.8 AUTORIZACIÓN, REPORTE Y CONSULTA A LA CIFIN, AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA REPORTAR, CONSULTAR Y COMPARTIR INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS BASES DE DATOS FINANCIERA, CREDITICIA, COMERCIAL, DE SERVICIOS Y LA PROVENIENTE DE OTROS PAÍSES:

EL CONTRATISTA autoriza expresa e irrevocablemente a FIDUCOLDEX, libre y voluntariamente, para que reporte a la CIFIN S.A., o a cualquier otro operador y/o fuente de información legalmente establecido, toda la información que se relacione con el nacimiento, ejecución, modificación, liquidación y/o extinción de las obligaciones que se deriven del presente contrato, en cualquier tiempo, y que podrá reflejarse en las bases de datos de la CIFIN o de cualquier otro operador y /o fuente de información legalmente establecido. La permanencia de la información estará sujeta a los principios, términos, y condiciones consagrados en la Ley 1266 de 2008 y demás normas que la modifiquen, aclaren o reglamenten. Así mismo, el CONTRATISTA autoriza de manera expresa e irrevocable a FIDUCOLDEX, para que consulte toda la información financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de otros países, atinente a las relaciones comerciales que el CONTRATISTA tenga con el sistema financiero, comercial y de servicios, o de cualquier sector, tanto en Colombia como en el exterior, en cualquier tiempo.

6.9 INDEMNIDAD

El CONTRATISTA se obliga a proteger, indemnizar, mantener indemne y libre de toda responsabilidad a FIDUCOLDEX por cualquier perjuicio o daño, que FIDUCOLDEX pueda sufrir con ocasión de cualquier acto del CONTRATISTA, en relación con la ejecución de este contrato. Los perjuicios que se causaren se tasarán de acuerdo con lo que se pruebe judicialmente.

VI. FORMATOS Y ANEXOS

ANEXO I. MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y Fecha: _____

Señores

FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX

Calle 28 No.13A – 24 Piso 6º

Bogotá D.C.

REFERENCIA:

Yo, _____, identificado con la C.C. _____ de _____ actuando como Representante Legal de _____, (o en nombre propio) de acuerdo con lo establecido en los Términos de Invitación, formulo la siguiente propuesta para _____, y en caso de que me sea aceptada por FIDUCOLDEX, me comprometo a firmar el contrato correspondiente y,

Declaro:

1. Que conozco los términos del proceso de Invitación en referencia, así como los demás anexos y documentos relacionados con el mismo, y acepto cumplir todo lo dispuesto en ellos.
2. Que ofrezco ejecutar el objeto de la Invitación y las obligaciones de este, con el personal que se requiera.
3. Que declaro bajo la gravedad del juramento, que toda la información aportada y contenida en mi propuesta es veraz y susceptible de comprobación.
4. Que acepto las condiciones y demás exigencias para la ejecución del contrato.
5. Manifiesto de manera libre, inequívoca, específica y expresa, mi autorización para el tratamiento de datos de carácter personal que estén contenidos en la presente oferta y en sus anexos. Así mismo, que como Representante Legal, responsable y encargado del tratamiento de datos de carácter personal de la información contenida en la propuesta, cuento con las autorizaciones correspondientes de los titulares de datos personales que aparecen en la presente oferta y sus anexos para ser cedidos. Lo anterior en cumplimiento a los deberes y obligaciones establecidos por la Ley 1581 de 2012, por lo tanto ante cualquier incumplimiento de dichos deberes y obligaciones responderé de manera directa y exclusiva.
6. Que declaro bajo la gravedad del juramento, no estar incurso dentro de las políticas de conflicto de intereses, inhabilidades e incompatibilidades, previstas en el Código de Buen Gobierno Corporativo de FIDUCOLDEX (www.fiducoldex.com.co), en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, respecto de los representantes legales y miembros de la Junta Directiva de FIDUCOLDEX, y en las demás establecidas en la Constitución Política o en la ley.

7. Que en caso de que se autorice la celebración del contrato, me comprometo a ejecutar el mismo dentro de los plazos contractuales, de acuerdo con lo establecido en los documentos del proceso de Invitación.
8. Que realizaré los trámites y remitiré los documentos necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.
9. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual.
10. Que el proponente no está reportado en el último Boletín de Responsables Fiscales vigente a la fecha de la presentación de la propuesta, expedido por la Contraloría General de la República.
11. Que he leído cuidadosamente los Términos de Referencia y demás documentos relacionados con el proceso de selección del asunto, y se ha elaborado la propuesta ajustada a estos documentos. Por tanto, declaro que he recibido toda la información necesaria para elaborar la propuesta ya que tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a las inquietudes.
12. Que como proponente cuento con la capacidad y experiencia suficiente para ejecutar el contrato objeto de esta Invitación.
13. Que conozco todos los documentos sobre preguntas y respuestas.
14. Que la información básica del proponente se resume así:

Nombre completo del proponente	
Cédula de ciudadanía o NIT	
Representante legal	

15. Que ninguno de los documentos de la propuesta cuenta con reserva legal. (En caso contrario el proponente deberá indicar cuáles cuentan con reserva legal y bajo que normas).
16. Que la propuesta tiene una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de su presentación.
17. Que la propuesta consta de (____) folios debidamente numerados.
18. Que soy consciente y acepto que, en caso de ser adjudicado en el presente proceso de selección, el proponente está sujeto a un estudio denominado SARLAFT (Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo) y es requisito indispensable que la respuesta al mismo sea satisfactoria para poder suscribir el respectivo contrato.
19. Para efectos legales hago constar que la información suministrada y certificada es totalmente cierta, y autorizo para que se verifique, si se considera pertinente, dicha información con cualquier entidad. Acepto, que en caso y en el momento de verificarse que la información entregada en la presente propuesta no corresponde a la verdad y/o realidad, seré descalificado del proceso de Invitación a proponer o no será suscrito el contrato adjudicado, sin observación ni reclamación alguna.

Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en:

Dirección: _____

Ciudad: _____

Teléfono(s): _____

Fax: _____

Correo electrónico: _____



Atentamente,

FIRMA: _____

Nombre del Representante Legal: _____

C.C. N° _____ expedida en _____

Nombre o Razón Social del Proponente: _____

Nit: _____